RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL – GESTIÓN 2024" (PRIMERA CONVOCATORIA) PROCESO Nº ENDE-ANPE-2023-058
CUCE: 23-0514-00-1376656-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181 señala que: ***"c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".***

Que, el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS; asimismo el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo Nº 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA.

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo

aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-PREJ-8/12-23 de 23 de agosto de 2023, se designó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino como Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y Economía y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, en su Artículo 12 señala el (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5., como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*; y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"* (...).

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso de Contratación para compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, mediante Informe N° ENDE-IN-UADM-9/2-23 de 05 de septiembre de 2023, el Coordinador Bienes II solicita al Jefe Unidad Administrativa la compra de Ropa de Trabajo y Equipos de Protección Personal para ENDE Central – Gestión 2024.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/23-23 de 08 de septiembre de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la autorización de inicio de Proceso de Contratación para compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/24-23 de 08 de septiembre de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la autorización de inicio de Contratación para compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-10/41-23 de 16 de octubre de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la aprobación del Documento Base de Contratación – DBC y autorización de inicio de proceso para la compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, mediante Proveído de 16 de octubre de 2023 el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Documento Base de Contratación – DBC y autoriza el inicio de proceso para la compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, el 17 de octubre de 2023, se publica en el SICOES el Proceso de Contratación para la compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UADM-10/1-23 de 20 de octubre de 2023, se designa a la comisión de calificación para el Proceso de Contratación para compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024".

Que, el 27 de octubre de 2023 según cronograma, en cumplimiento al Documento Base de Contratación y RE-SABS vigente, se procedió a la apertura de propuestas a horas 10:31 a.m., en la sala de apertura de propuestas ubicada en calle Colombia Nº O-0655 y mediante enlace https://ende.webex.com/meet.sala5, donde se recibieron las siguientes propuestas:

N°	Nombre o Razón social	NIT	Telf / Cel.	Correo Electrónico
1	CHAVEZ ZAMBRANA VITO	981740019	4580605	vito_chavez@hotmail.com
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA 5T S.R.L.	224242020	78843468	mtaquichiri@gmail.com
3	IMPULBOL S.R.L.	346117026	3364401	rcamacho@impulse-bo.com
4	PEÑAFIEL GUTIERREZ HERNAN	3616506016	71722655	jpb.confecciones@hotmail.com
5	SAMMONE S.R.L.	494268024	60787863	ventas@sammone.com
6	TRADE SANDDER BOLIVIA S.R.L	310486023	2128621	sandderboliviasrl@gmail.com

Que, mediante Informe de Comisión Nº ENDE-IC-UADM-11/1-23 de 01 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación recomienda al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la Declaratoria **DESIERTA** del Proceso de Contratación para la "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024", Proceso ENDE-ANPE-2023-058, en aplicación del Artículo 27 inc. c) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificatorios que señala: *"c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".*

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f), así como el Artículo 27 inc. c), de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-8/12-23 de 23 de agosto de 2023, vigente a partir de su publicación el 24 de agosto de 2023;

RESUELVE:

Artículo Único.-

I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación Nº ENDE-IC-UADM-11/1-23 de 01 de noviembre de 2023, del Proceso de Contratación para la compra de "ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024" Proceso ENDE-ANPE-2023-058 con CUCE: 23-0514-00-1376656-1-1.

ENDE
CORPORACIÓN

II. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación para la compra de "**ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ENDE CENTRAL GESTIÓN 2024", Proceso ENDE-ANPE-2023-058, con CUCE: 23-0514-00-1376656-1-1**, conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inciso c) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 y sus modificaciones.

Cochabamba, 10 de noviembre de 2023

Lic. Felipe Sanchez Guzman
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Cristian Daniel Mercado Quiroga
ANALISTA TÉCNICO I
DJUR-PREJ
V°B°
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR JURIDICO DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Henry Mauricio Antezana Claros
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
DJUR-PREJ
V°B°
ENDE